

DNI	Apellidos y nombre
10.888.094	MARTINEZ MARTINEZ, AGUEDA.
71.633.203	QUIJADA DIEZ, CARMEN.
7.972.590	SANCHEZ DIAZ, ANA MARIA.
44.203.240	CHACON GARCIA, MARIA AUXILIADORA.
31.266.565	AGUETE CAÑAS, DOLORES.
44.351.924	AMARO CAZALLA, M ^a CONCEPCION.
25.688.634	ROMERO MATUTE, DANIEL.
76.995.922	PEÑA LOPEZ, OSCAR.
79.314.491	SUAREZ FUENTES, MARIA JESUS.
28.959.130	DIAZ MARTIN, M ^a DEL CONSUELO.
28.937.287	FERNANDEZ RODRIGUEZ, NURIA.
28.950.248	FERNANDEZ GARCIA, NIEVES BEGOÑA.

11761 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 1.ª fase de la convocatoria del año 2001.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2001) se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 1039/97, de 27 de junio.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el punto tercero, apartado 8 de la citada resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos en su reunión del día 4 de abril informó las solicitudes que, presentadas hasta la fecha hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero apartado 3 y reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998 dictada en su desarrollo, por Resolución

de esta Dirección General de 17 de mayo de 2001 se resolvió la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 1.ª fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2001, por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2001, las ayudas que figuran en el anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los vocales de la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos.

Segundo.—La resolución de 17 de mayo de 2001, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Director general, José M.ª Otero Timón.

ANEXO

Titulo	Productora	Inversión		Ayuda	
		Pesetas	Porcentaje	Euros	Pesetas
15 días	Rodrigo Cortes Giraldez	8.967.313	25	13.473,65	2.241.828
Buenas intenciones, Las	«Altube Filmeak, S. L.»	2.304.311	25	3.462,29	576.078
Como un sueño	«El Witoma Producciones, S. L.»	846.725	40	2.035,56	338.690
Entre la multitud	«P. C. del Mediterráneo, S. L.»	8.055.963	25	12.104,32	2.013.991
Escapada, La	«Escándalo Films, S. L.»	2.065.974	20	2.483,35	413.195
Leocadio, un hombre fuerte	«Centro de Estudios Fotogra. Ciutat, S. L.»	1.709.884	20	2.055,32	341.977
Lo básico	«Divertimento Producciones Cinemat., S. L.»	4.291.162	35	9.026,64	1.501.907
Moebio	Antonio Hens Córdoba	1.271.419	30	2.292,41	381.426
Nut House	Carlos Schenner Ribera	3.009.107	30	5.425,52	902.732
Pequeñas historias entre ventanas y teléfonos	Maximiliano Lemcke González	801.797	20	963,77	160.359
Retablo de Tontonelo, El	«Nac & Bross, S. L.»	4.070.221	25	6.115,62	1.017.555
Roso	César Fernández Jiménez	2.639.046	30	4.758,29	791.714
Supermaño en la feria	«Elemental F.; Sound Tracks & Desings, S. L.»	5.211.475	35	10.962,55	1.824.016
Tour	José Damián Muñoz Paris (Lolita Films)	2.181.465	30	3.933,26	654.440
Una grieta en la nieve helada	«La Periférica Produccions, S. L.»	3.880.589	35	8.162,98	1.358.206
Totales				87.255,62	14.518.114

11762 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la declaración como bien de interés cultural, Sección Pintura, del dibujo a la aguada, titulado «Vista del Puerto de Mahón (Menorca)», obra del S. XVIII, cuyo autor es J.A. Reinhard.

Don Fernando Riaño Lozano, Almirante Director del Museo Naval de Madrid, ha solicitado la incoación del expediente al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español;

Considerando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es competente para su declaración por estar dicho bien depositado en un

servicio público gestionado por la Administración del Estado, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.º b de la citada Ley y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994 de 21 de enero, ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de declaración como bien de interés cultural, el dibujo a la aguada, titulado «Vista del Puerto de Mahón (Menorca)», obra del S. XVIII cuyo autor es J.A. Reinhard.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

11763 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se incoa expediente para la declaración como bien de interés cultural, Sección Instrumentos Militares, de la espada conocida como «La Tizona del Cid».*

La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, ha solicitado la incoación del expediente al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español;

Considerando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es competente para su declaración por estar dicho bien depositado en un servicio público gestionado por la Administración del Estado, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.º b de la citada Ley y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994 de 21 de enero, ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, Sección Instrumentos Militares, la espada conocida como «La Tizona del Cid» ubicada en el Museo del Ejército de Madrid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

11764 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza».*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria han suscrito un Convenio de colaboración para la realización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Directora general, Inés Argüelles Salaverria.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria para la realización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza»

En Madrid a 26 de abril de 2001.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Ministerio, en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 13.3 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de 14 de abril de 1997,

Y de otra, el excelentísimo señor don José Antonio Cagigas Rodríguez, Consejero de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en virtud de

nombramiento otorgado por Decreto 78/1999, del Gobierno de Cantabria, de 4 de agosto, «Boletín Oficial de Cantabria» número 154, facultado para el presente acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2001.

Actuando en el ejercicio de las competencias que, respectivamente, tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad para este acto,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales estima conveniente favorecer la colaboración con Comunidades Autónomas en el desarrollo de Convenios que sean vehículo de fomento de iniciativas de patrocinio y apoyo en labores culturales.

Segundo.—Que la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria ha promovido la organización de un proyecto expositivo denominado «El Marqués de Santillana y los Mendoza», figuras relevantes en el contexto literario, social y político de la región, que se pretende tenga el mayor nivel histórico, artístico y científico posibles, que se llevará a cabo de junio a septiembre de 2001 en Santillana del Mar.

Tercero.—Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aprecia de forma satisfactoria el interés cultural de dicha iniciativa, por lo que considera conveniente participar en el proyecto, por lo que acuerdan formalizar el presente Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, acuerdan la colaboración en la organización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza», que se celebrará en Santillana del Mar en las fechas comprendidas de junio a septiembre de 2001, en las siguientes sedes:

Casa del Águila y de la Parra.
Sala de Exposiciones de la Caja de Cantabria.
Museo Diocesano.
Torre de Don Borja.

Segunda.—Las partes firmantes de este Convenio acuerdan designar un profesional de reconocida trayectoria como Comisario de la exposición y estará asistido de un Comité científico compuesto por personalidades de amplia trayectoria en el ámbito de la exposición que efectuará, entre otras, las siguientes funciones:

Asesoramiento para la selección de las obras contenidas en la exposición y proyecto de la misma.

Propuesta y supervisión de los contenidos del catálogo y materiales impresos.

Diseño y supervisión del montaje en todas sus sedes.

Presencia en la inauguración, en el acto de presentación a los medios de comunicación y en cualquier acto relacionado con la exposición en el que sea conveniente su asistencia.

Tercera.—La Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria será responsable de la organización y coordinación de la exposición y realizará todas las gestiones de préstamos de obras y objetos a exponer ante las Administraciones e instituciones prestadoras y contará con el apoyo y asesoramiento técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que facilitará dichas gestiones.

Cuarta.—El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte facilitará las gestiones necesarias para la petición de piezas que se seleccionen propiedad de los museos y colecciones del Estado, así como aquellas que se encuentren en museos y colecciones del extranjero.

Quinta.—El presupuesto total para la realización de la exposición asciende a la cantidad de un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (1.382.327,84), equivalente a doscientos treinta millones de pesetas (230.000.000).

La Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria aportará ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con dos céntimos (150.253,02), equivalente a veinticinco millones de pesetas (25.000.000), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.08.3.4551.741. Diversas entidades e instituciones que han manifestado su interés en colaborar, como la Fundación Caja de Cantabria, la Fundación Santillana, la Fundación Marcelino Botín y la Fundación Ramón Areces, completarán la financiación necesaria de acuerdo al presupuesto previsto.